

*ORDEN de 6 de noviembre de 1968 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario» al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Huidobro Gallo.*

Excmos. Sres.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Huidobro Gallo, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, fijando su residencia en Sedano (Burgos).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria al Notario de Mondragón don Jose Maria Marco Garmendia*

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Mondragón don José María Marco Garmendia,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo indefinido y mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria al Notario de Santander don Santiago Vallejo Heredia.*

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Santander don Santiago Vallejo Heredia,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo indefinido y mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 5 de noviembre de 1968 por la que se nombra Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Murcia a don José Luis Valenzuela Lillo.*

Ilmo. Sr.: La Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de octubre de 1968 dispone el cese de don José Luis Valenzuela Lillo del cargo de Jefe de la Comisaría General de la Guinea

Ecuatorial, con efectos desde el 13 de octubre siguiente, y el pase, por su condición de Secretario de Administración Local de primera categoría a disposición de este Departamento en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo y en uso de las facultades que el mismo le concede, ha resuelto nombrar con carácter forzoso a don José Luis Valenzuela Lillo Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Murcia, plaza en la actualidad vacante.

El interesado deberá tomar posesión de la expresada Secretaría en el plazo de sesenta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, debiendo la Corporación remitir a la Dirección General de Administración Local certificación literal de la diligencia del acta de la toma de posesión dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de octubre de 1968 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Bilbao a don Ramón Martín y Mateo.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ramón Martín y Mateo Catedrático de «Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 31 de octubre de 1968 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores a don Carlos Roquero de Laburu.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Carlos Roquero de Laburu, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXXI, «Climatología, Edafología», que obtuvo en virtud de oposición el día 5 de octubre de 1967, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, efectuado el día 26 de agosto de 1967, a favor de don Carlos Roquero de Laburu. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 5 de octubre de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.